

Doña María Cervera García, representante del Colegio Profesional.

Doña Teresa Ramírez Arellano, Alumna de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

6336

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue corregida y rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General, aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

AMBULATORIOS JERARQUIZADOS DE MADRID

*Radiología*

Don Francisco Javier Martín Santos, Jefe de Servicio.  
Don José Sáez Lledó, Jefe de Servicio.  
Don Helder Fernando Padeira López, Jefe de Servicio.  
Don Luis Elechiguerra Alvarez, Jefe de Servicio.  
Don Antonio Valcarce Sánchez del Pulgar, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA». OVIEDO

*Radiología y Medicina nuclear*

Don José Luis Gómez Martínez, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «ENRIQUE CANGAS». MIERES (OVIEDO)

*Radiología*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «MONTECELO». PONTEVEDRA

*Radiología*

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1978.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

6337

*ORDEN de 23 de febrero de 1978 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficial del Cuerpo Jurídico del Aire.

Las bases que regirán este concurso-oposición son las comprendidas en los artículos siguientes:

*Condiciones para opositar*

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser español, varón, hijo legítimo o legitimado.
- 1.2. Estar en posesión, en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias, del título de Licenciado en Derecho.
- 1.3. Tener buena concepción moral y cívica.
- 1.4. Edad máxima: treinta y un años cumplidos dentro del año 1978.
- 1.5. No hallarse procesado, declarado en rebeldía, ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- 1.6. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas

en el artículo 1.º y que se comprometen a cumplimentar lo que se expone en el artículo 14 de esta convocatoria.

Art. 3.º Disfrutan del beneficio de ingreso, sin ocupar plaza, los que tengan debidamente reconocidos este derecho, y previo examen de suficiencia según la normativa vigente.

*Instancia*

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), con arreglo al modelo que se inserta al fina. de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

4.1. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carné, hechas de frente y descubierto, figurando en el reverso de las mismas el nombre y apellidos del aspirante, manuscrito y legible.

4.3. Con las instancias se remitirá la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico a la misma autoridad a quien se envía la instancia.

Quedan exentos del pago a que hace mención en el párrafo anterior:

Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso.  
Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda, cuyo título se halle vigente en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias. Los beneficiarios de primera categoría abonarán el 50 por 100 de los derechos de examen.

Los huérfanos del personal militar pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Los que se hallen prestando Servicio Militar activo en las Fuerzas Armadas.

4.4. Asimismo se acompañará a las instancias certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en la carrera, calificaciones obtenidas en todas ellas y nota media final de la carrera, así como títulos, premios y trabajos científicos publicados o documentos acreditativos de méritos profesionales en su caso.

4.5. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe de sus Jefes respectivos, sobre su conducta y espíritu militar, copia de la Hoja de Servicios o Filiación y de la Hoja de Hechos o de Castigos del interesado.

Estos aspirantes comunicarán por escrito al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), la Unidad o Dependencia militar por la que hayan cursado sus instancias, dentro del plazo señalado en 4.1.

4.6. Las instancias cursadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el resguardo del certificado como comprobante de su envío.

4.7. La Dirección de Enseñanza, del Mando de Personal, entregará el recibo de la documentación que le sea presentada en mano.

#### Relación de admitidos y excluidos

Art. 5.º La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 6.º Terminado el plazo de quince días citado en el artículo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de los admitidos al concurso-oposición, indicándose la fecha de sorteo de actuación y lugar, día y hora en que deberán efectuar su presentación para pasar las pruebas de reconocimiento médico y examen, publicándose asimismo la composición del Tribunal, que estará formado por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con los correspondientes suplentes, todos ellos del Cuerpo Jurídico del Aire, así como el detalle de lo que se indica en los artículos 7.º y 8.º

#### Pruebas del concurso-oposición. Publicación de resultados

Art. 7.º De acuerdo con el apartado 1.6 del artículo 1.º, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

Art. 8.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico, comenzarán las pruebas de examen, que consistirán en los ejercicios que se indican, todos ellos eliminatorios y con arreglo al programa inserto al final de esta convocatoria.

Primero.—Oral. Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta minutos, los siguientes temas sacados a la suerte:

Dos de Derecho Civil (uno de cada parte del programa).  
Dos de Derecho Penal (uno de la parte general y otro de la especial).

Segundo.—Oral. Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta minutos, a cinco temas sacados a la suerte de las materias o grupos de materias que contiene el programa, distribuidos en la siguiente forma:

Uno de Derecho Político e Internacional y Derecho Administrativo (parte primera).  
Uno de Derecho Administrativo (segunda parte), Fiscal o Laboral.  
Uno de Derecho Mercantil.  
Uno de Derecho Procesal Civil, y  
Uno de Derecho Procesal Penal.

Art. 9.º Terminadas las pruebas de examen indicadas en el artículo 8.º, el Tribunal procederá a relacionar a todos aquellos opositores que hubieran obtenido la calificación de apto en dichas pruebas.

A la puntuación obtenida en el examen por los aptos, afectada de un coeficiente, le será sumada la nota media final de la carrera, afectada de otro coeficiente, con lo que se obtendrá la calificación final de cada opositor. Esta última puntuación podrá ser mejorada, a juicio del Tribunal, en atención a los méritos profesionales que sean acreditativos, según se dispone en el apartado 4.4 del artículo 4.º Todo ello con arreglo al baremo que figurará expuesto en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal.

Art. 10. El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores definitivamente seleccionados por su mayor puntuación total y con arreglo al número de plazas.

10.1. Asimismo y en previsión de cubrir alguna de las plazas adjudicadas por renuncia o pérdida de derechos, se levantará acta en la que figuren por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas no hayan sido seleccionados.

Art. 11. En caso de empate en las puntuaciones totales finales, será preferido el de mayor edad.

Art. 12. Los aspirantes con beneficio de ingreso que hayan obtenido la puntuación mínima de suficiencia, o superior, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

Art. 13. Una vez cumplimentado cuanto dispone el artículo 14, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial del Ejército del Aire») la relación definitiva de los opositores seleccionados y su nombramiento de Alféreces Alumnos, los cuales efectuarán su presentación en la Academia General del Aire en la fecha que oportunamente se señalará.

#### Presentación de documentos

Art. 14. Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la notificación correspondiente del Mando de Personal, los documentos siguientes, acreditativos, condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

14.1. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento en concepto de hijo legítimo o legitimado.

14.2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

14.3. Certificado de buena conducta moral y cívica para los aspirantes de procedencia civil, expedida por la Comisaría de Policía Provincial o de Distrito correspondiente a la residencia del interesado, o solicitado a través de la Guardia Civil, cuando se resida en zonas donde no exista Comisaría de Policía.

14.4. Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

14.5. Declaración jurada de no hallarse procesado, ni declarado rebelde, ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

14.6. Beneficiarios de ingreso: Copia de la orden de concesión de tales beneficios.

14.7. Beneficiarios de familia numerosa: Certificado vigente acreditativo de la posesión del título o fotocopia del citado documento.

Art. 15. Toda documentación será reintegrada con arreglo a la legislación vigente.

Art. 16. El personal perteneciente a las Fuerzas Armadas en situación de actividad, únicamente deberá presentar los documentos que se indican en los apartados 14.4, 14.5, 14.6 y 14.7, en su caso.

#### Ciclos de formación y prácticas

Art. 17. Todos los Alféreces Alumnos realizarán un curso de Formación Militar Aeronáutica de tres meses de duración aproximadamente, en la Academia General del Aire.

Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente del Cuerpo Jurídico del Aire, con el que ingresarán en la Escala del Cuerpo, según las puntuaciones alcanzadas en el concurso-oposición y en el curso de Formación Militar, escalafonándose definitivamente detrás del último de los que figuren con dicho empleo, realizando durante el periodo de tiempo que se determine los cursos y prácticas necesarias para completar su formación, ocupando los destinos que las necesidades del Servicio aconsejen.

Art. 18. Superados los cursos y práctica: que en el artículo 17 se señalan, pasarán a desempeñar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las normas vigentes, y cumplidos tres años en el empleo de Teniente, serán promovidos al empleo de Capitán con ocasión de vacante.

#### Pérdida de derechos

Art. 19. Perderán todos los derechos adquiridos en la presente convocatoria los opositores que:

19.1. No se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

19.2. Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas del concurso-oposición o sean eliminados de alguna de ellas.

19.3. No presenten la documentación exigida dentro del plazo previsto en el artículo 14 o no cumplan cualquiera de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

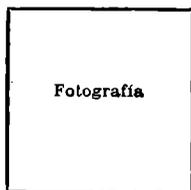
19.4. No efectúen su incorporación en las fechas y lugares que se determinen para realizar los cursos que se dispone en el artículo 17, así como aquellos que renuncien a estos cursos o no los superen.

La justificación, en su caso, de la falta de presentación a cualquiera de los cursos deberá ser anticipada telegráficamente el mismo día en que se hubiera dispuesto la presentación.

El opositor que pierda los derechos adquiridos en esta convocatoria pasará a la situación militar en que se encontraba anteriormente. Si perteneciera a las Fuerzas Armadas, volverá a su anterior situación y empleo militar.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Jefe del Estado Mayor del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

MODELO DE INSTANCIA



.....  
(Primer apellido)

.....  
(Segundo apellido)

.....  
(Nombre)

Natural de ..... provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de 19..... domiciliado en ..... provincia de ..... calle o plaza ..... número ..... hijo de ..... y de ..... provisto del documento nacional de identidad número .....

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire,

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo primero de la convocatoria.
2. Es casado, viudo o soltero (1) .....
3. Se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias (1) .....
4. Si es militar: Ejército al que pertenece (1) ....., empleo alcanzado ..... Arma o Cuerpo ..... situación .....
5. Si es civil:  
¿Ha cumplido el Servicio Militar? (1) .....  
Ejército en que lo ha efectuado ..... empleo ..... situación actual (1) .....
6. Que profesa la religión (1) .....

Por lo que solicita ser admitido al citado concurso-oposición.

La cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen se entrega personalmente o por giro postal o telegráfico (1) ..... número ..... de fecha ..... impuesto por la estafeta de (1) .....

..... a ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (Dirección de Enseñanza), CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.—Calle Romero Robledo, número 8.—MADRID-8.

(1) Hágase constar lo que corresponda

**Programa de ingreso**

**DERECHO CIVIL**

*Primera parte*

**Tema 1.** El Derecho civil. Concepto e instituciones que comprende. Su estructura. Breve referencia a la historia de la codificación, a las disposiciones posteriores a la publicación del Código Civil y a las compilaciones y apéndices de Derecho foral.

**Tema 2.** El ordenamiento jurídico y sus fuentes. Su enunciación, concepto y jerarquía. Valoración normativa del título preliminar del Código Civil. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.

**Tema 3.** La interpretación de las normas. Lagunas del Derecho. La analogía y la equidad.

**Tema 4.** La eficacia de las normas. La ignorancia de la Ley y el error de derecho. Dispensa y renuncia de las leyes. Actos contrarios a la norma y en fraude de ella. La buena fe y el abuso del derecho.

**Tema 5.** La fuerza obligatoria de las normas en el tiempo. El derecho transitorio. Retroactividad de las leyes y el derecho adquirido. Promulgación, derogación y desuso de las normas.

**Tema 6.** La fuerza obligatoria de las normas en el espacio. Normas de Derecho Internacional Privado contenidas en el Có-

digo Civil. Conflictos de leyes. Reciprocidad, orden público, envío y fraude de la ley. Aplicación a los territorios españoles de distinta legislación civil.

**Tema 7.** La relación jurídica. El sujeto del derecho. La personalidad individual y los derechos de la personalidad. Nacimiento y extinción de la personalidad individual. Circunstancias modificativas de la capacidad. La igualdad jurídica de los sexos. Protección jurídica del concebido. Postumidad y premoriencia.

**Tema 8.** La nacionalidad. Criterios para su determinación. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad y apátridas. La vecindad foral. El domicilio. Condición jurídica del extranjero.

**Tema 9.** La residencia y el domicilio de las personas. La ausencia. Concepto. Consideración especial de la declaración de ausencia y fallecimiento. Las medidas provisionales. Estado actual de esta regulación.

**Tema 10.** La persona jurídica. Teorías. Concepto y clases. Capacidad, responsabilidad y representación de las personas jurídicas. Extinción.

**Tema 11.** El derecho de familias: su naturaleza y caracteres. El matrimonio. Naturaleza y fines. Matrimonio canónico y civil. Autoridad marital. Capacidad civil de los casados. La nulidad del matrimonio y el divorcio. Últimas reformas sobre estas materias.

**Tema 12.** Régimen económico del matrimonio. Capitulacio-

nes matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio. Donaciones entre cónyuges.

Tema 13. La dote. Concepto y bienes que comprende. Clases. Dote obligatoria y dote confesada. Dote estimada e inestimada. Su régimen. Restitución de la dote.

Tema 14. Bienes parafernales: concepto. Administración. Derechos de los cónyuges sobre estos bienes. Destino de sus frutos.

Tema 15. La sociedad de gananciales. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad. Administración y disposición de sus bienes. Disolución y liquidación.

Tema 16. Régimen de separación de bienes. Causas y efectos de la separación. Cese de la misma. Breve referencia a las últimas reformas del Código Civil y legislaciones forales sobre los regímenes económico-matrimoniales.

Tema 17. La sociedad paterno-filial. Filiación legítima e ilegítima. La legitimación y el reconocimiento. Derechos de los hijos según sus clases. Alimentos entre parientes.

Tema 18. La patria potestad. Indicaciones históricas. Efectos personales y patrimoniales. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.

Tema 19. La emancipación. Concepto y efectos. La adopción: sus clases. Su regulación actual.

Tema 20. La institución tutelar. Sistemas del Código. Personas sujetas a tutela. Clases. El tutor, el protutor y el consejo de familia. Modificaciones introducidas en el Código Civil en materia de adopción, patria potestad y tutela.

Tema 21. Derecho de sucesión. Fundamento y clases. La sucesión testada. Testamento. Capacidad e incapacidad para testar y para suceder. La incapacidad.

Tema 22. Clases de testamento. Testamento abierto y cerrado. Formalidades. Especies. Testamentos militar y marítimo.

Tema 23. Institución de heredero. Forma de designación. Modalidades. La sustitución, sus clases y efectos. Disposiciones testamentales de residuo.

Tema 24. Las legítimas. Su naturaleza. Derechos de los ascendientes y descendientes legítimos. El derecho de reversión. La preterición. Concepto y derechos que el Código Civil reconoce a los preteridos.

Tema 25. La mejora. Concepto y clases. Derecho del cónyuge viudo. Derechos de los hijos naturales y demás hijos ilegítimos. La desheredación. Sus requisitos: causas y efectos. La reconciliación.

Tema 26. Legados. Concepto y clases. Diferencias entre heredero y legatario. Facultades del legatario. Orden de prelación. Extinción del legado. Legado de parte alícuota y prelegado.

Tema 27. El albaceazgo. Su naturaleza y caracteres. Clases de albaceas. Capacidad, obligaciones, plazo y prohibiciones. Extinción del albaceazgo.

Tema 28. La sucesión intestada. Concepto y fundamento. Casos en que procede. El parentesco. Derecho de representación. Orden general de llamamientos.

Tema 29. Reservas. Concepto y clases. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables y beneficiarios de la reserva. Comienzo y cese de la obligación de reservar.

Tema 30. El derecho de acrecer. Fundamento, casos y reglas de aplicación. Aceptación y repudiación de la herencia. Capacidad y requisitos formales. El beneficio de inventario y el derecho de deliberrar.

Tema 31. Partición de la herencia. La colación. La sucesión contractual. Principales reformas del Código Civil en materia sucesoria.

Tema 32. El registro del estado civil. Clases de asientos. Cambio, adición o modificación del nombre y apellidos. Prueba del estado civil. El Registro de actos de última voluntad.

### Segunda parte

Tema 1. Las cosas: clasificación. Bienes muebles e inmuebles. Bienes del Estado y bienes afectos a la seguridad y defensa nacionales. Naturaleza jurídica de la aeronave como objeto de derecho en relación con el dominio.

Tema 2. Derechos reales. Caracteres y clases. Diferencia con los derechos de obligación. Sistema del «numeros clausus». Teoría del «ius ad rem».

Tema 3. La propiedad. Concepción y evolución histórica y función actual. Propiedad común y propiedades especiales.

Tema 4. Facultades que integran el derecho de propiedad. Acciones que nacen del dominio. Limitaciones. El abuso del derecho.

Tema 5. La comunidad de bienes. Sus clases. El condominio. Contenido y extinción en el Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 6. La posesión. Naturaleza jurídica y clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos. La protección posesoria.

Tema 7. El usufructo. Caracteres y clases. Derechos y obligaciones del usufructuario. Su constitución y extinción. Usufructos especiales. Los derechos de uso y habitación.

Tema 8. Derecho real de servidumbre. Caracteres y clasificación. Adquisición, modificación y extinción de las servidumbres. Servidumbres voluntarias y servidumbres legales.

Tema 9. Derechos reales de garantía. La hipoteca. Caracteres y clasificación. Bienes hipotecables. Constitución y extinción del derecho. La hipoteca mobiliaria.

Tema 10. La hipoteca de aeronaves en el Derecho español. Aeronaves hipotecables, aeronaves que no se pueden hipotecar y aeronaves hipotecables con restricciones. Hipoteca de varias aeronaves. Constitución, contenido y extinción del derecho.

Tema 11. El derecho inmobiliario registral. Concepto y caracteres. Sistemas inmobiliarios. El Derecho inmobiliario registral español.

Tema 12. Los principios hipotecarios. Valor teórico y eficacia práctica. Su examen en nuestro Derecho vigente. Los asientos del Registro. Su eficacia protectora de los derechos inscritos.

Tema 13. La adquisición del dominio. Teoría del título y el modo. La ocupación y la accesión. Pérdida del dominio, sus causas.

Tema 14. Derecho de obligaciones. La obligación: su contenido. El débito y la responsabilidad patrimonial. Evolución histórica. Clasificación.

Tema 15. Examen de las obligaciones de dar, hacer y no hacer: perfectas e imperfectas; simples y recíprocas; únicas y múltiples; divisibles e indivisibles; puras, condicionadas y a término; mancomunadas y solidarias; principales y accesorias; obligaciones con cláusula penal.

Tema 16. Extinción de las obligaciones: el pago, la pérdida de la cosa, la condonación, la confusión, la compensación y la novación.

Tema 17. Incumplimiento de las obligaciones. Efectos de la mora, del dolo, culpa y caso fortuito. La responsabilidad objetiva. Cumplimiento forzoso. Medios indirectos de realización. Las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 18. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba: documentos públicos y privados, inspección judicial, Peritos, testigos. Valor de la confesión y las presunciones.

Tema 19. Los contratos. Sistemas de contratación. Clasificación. Requisitos especiales para su validez. Perfección y efectos. Los contratos de adhesión, colectivos, normativos y de tarifa. Las condiciones generales de los contratos.

Tema 20. Forma de los contratos. Precedentes históricos y sistema del Código Civil. Contratos que deben constar en documento público. Interpretación de los contratos.

Tema 21. Resolución y rescisión de los contratos. La inexistencia, nulidad, la anulabilidad y la confirmación. Sus efectos.

Tema 22. Contrato de compraventa. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del comprador y del vendedor. Evicción y saneamiento. Compraventas especiales.

Tema 23. El retracto. Concepto, clases y efectos. Preferencia entre retrayentes. Contratos de permuta y cesión.

Tema 24. La donación. Concepto y clases. Capacidad para hacer y aceptar donaciones. Límites legales y convencionales. Revocación y reducción de las mismas.

Tema 25. Contrato de arrendamiento. Concepto y clases. Régimen especial del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 26. Contrato de arrendamiento de fincas urbanas. Legislación especial. Locales ocupados por el Estado. La prórroga forzosa. Extinción del contrato. El subarriendo y la cesión del arrendamiento.

Tema 27. Contrato de arrendamiento de obras y servicios. Su regulación en el Código Civil. El contrato de trabajo. Los contratos de edición y transporte.

Tema 28. Censos. Sus aspectos. Régimen de los censos: consignativo, reservativo y enfiteútico. La redención. El derecho de superficie.

Tema 29. Contrato de sociedad. Concepto, naturaleza, clases y contenido. Contrato de aparcería.

Tema 30. Contrato de mandato. Forma y clases. Obligaciones del mandante y del mandatario. Extinción del mandato. La representación.

Tema 31. Contrato de préstamo. Su concepto, clases y contenido. Los préstamos usuarios. El precario.

Tema 32. Contrato de depósito. Su naturaleza, clases y contenido. Idea del secuestro. El contrato de hospedaje.

Tema 33. Contratos aleatorios. Seguro, juego y apuesta. Contrato de renta vitalicia. Contratos de transacción, compromiso y decisión por suerte.

Tema 34. Contrato de fianza. Su naturaleza. Clases y extinción. Extinción del contrato. Contrato de prenda. La prenda sin desplazamiento. La antecrécis.

Tema 35. Los cuasicontratos. Examen de la gestión de negocios ajenos y del cobro de lo indebido. El enriquecimiento injusto. Obligaciones nacidas de culpa o negligencia. Responsabilidad por hechos ajenos. El daño moral.

Tema 36. Concurrencia de créditos. El concurso de acreedores. Reglas para la clasificación y prelación de créditos. La prescripción. Normas del Código Civil sobre prescripción adquisitiva y extintiva. La interrupción de la prescripción. La prescripción y caducidad.

### DERECHO PENAL COMUN

#### Parte general

Tema 1. Derecho penal, concepto y contenido. Las escuelas penales. Relación de este Derecho con otras ramas jurídicas y con otras ciencias. La Criminología.

Tema 2. Las raíces del Derecho penal contemporáneo. Bercaria. La ciencia penal española: Alfonso de Castro; aporta-

ciones de los autores de los siglos XVII y XVIII; significación de los trabajos de Lardizábal y Salas.

Tema 3. La codificación penal española, evolución. El Código Penal revisado de 1963 y las modificaciones posteriores. Estructura y contenido. Leyes especiales que coexisten con el Código.

Tema 4. La teoría de las fuentes del Derecho penal. El principio de la legalidad: evolución y fundamento doctrinal y legal. La interpretación de las leyes penales y la analogía. Los conflictos aparentes de leyes penales.

Tema 5. El principio de igualdad ante la ley penal; excepciones. La ley penal en el tiempo. El principio de retroactividad. Las llamadas leyes temporales.

Tema 6. La ley penal en el espacio. El principio de territorialidad. Fundamento y excepción. Derecho español en esta materia. La represión penal internacional.

Tema 7. La extradición: concepto, fundamento y clases. Principios generales por los que se rige según los delincuentes y los delitos. Legislación española.

Tema 8. Concepto del delito: filosófico, sociológico y técnico-jurídico. Concepto del delito en el Código Penal. Clasificación de los delitos y distinción entre delitos y faltas.

Tema 9. La acción. Acción en sentido estricto y elementos. Estudios de la relación de causalidad. La omisión y la comisión por omisión. Tiempo y lugar de la acción. La fuerza irresistible como circunstancia eliminadora de la acción.

Tema 10. La antijuridicidad penal: concepto. La tipicidad y su relación con la antijuridicidad. Derecho español. Las causas de justificación general.

Tema 11. La legítima defensa. Su fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 12. El estado de necesidad. Fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 13. El cumplimiento de un deber en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La obediencia debida. El consentimiento de la víctima en nuestro derecho.

Tema 14. La culpabilidad: concepto y elementos. Las formas de culpabilidad. Las acciones «liberae in causa». Las causas de imputabilidad en general.

Tema 15. El dolo: concepto y elementos. Clases. La ignorancia y el error. Clases de error y su distinta repercusión en la culpabilidad.

Tema 16. La culpa: concepto y fundamento. Clases. El caso fortuito. El delito preterintencional.

Tema 17. La enajenación mental. El trastorno mental transitorio. Legislación y doctrina.

Tema 18. La menor edad. Tratamiento de la delincuencia juvenil. Derecho español. La sordomudez. El miedo insuperable.

Tema 19. El miedo como acción punible. La pena: fundamento y fines. Clases de penas y sistemas penitenciarios. Las medidas de seguridad.

Tema 20. Las atenuantes: concepto y clases. Problemas que plantean las eximentes incompletas. Estudio de las atenuantes específicas. La admisión de las atenuantes por analogía.

Tema 21. Las agravantes: clasificación, enumeración y examen de las más importantes. Estudio especial de la alevosía y premeditación.

Tema 22. La reincidencia: fundamento de su carácter agravatorio. Clases. Análisis de la reincidencia y reiteración en el Código Penal.

Tema 23. El sujeto activo del delito. Las personas naturales y el problema de la responsabilidad de las jurídicas. Determinación del sujeto pasivo.

Tema 24. La participación en el delito. Autoría: clases, complicidad, encubrimiento. La autoría en los delitos de imprenta. El problema de la codevincencia culposa.

Tema 25. Fases del desarrollo del delito. Actos preparatorios punibles. Conspiración, proposición y provocación. Tentativa y frustración. Consumación. El delito imposible.

Tema 26. La determinación de la pena aplicable. Caracteres generales del sistema del Código. Clases de pena, duración y efectos del Código. Las medidas de seguridad en nuestra legislación.

Tema 27. Las escalas graduales. Aplicación. La división de las penas en grados. Reglas para la determinación de las penas y sus grados. La determinación de la pena de multa.

Tema 28. La determinación de la pena en los supuestos de concursos de delitos. El concurso de delitos en el Código. La figura del delito continuado: modernas orientaciones.

Tema 29. La ejecución de las penas. Disposiciones generales. El sistema penitenciario español. La condena condicional. La redención de penas por el trabajo. Instituciones del patronato carcelario y poscarcelario.

Tema 30. Extinción de la responsabilidad penal. Causas. Amnistía e indulto. La prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes. La rehabilitación.

Tema 31. La responsabilidad civil dimanante del delito o falta. Personas responsables civilmente. Extensión de la responsabilidad. Prelación para su pago. Pluralidad de responsabilidades; solidaridad y subsidiaridad.

### Parte especial

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Traición. Delitos que comprometen la paz o independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes. Piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Contra el Jefe del Estado. Contra los Altos Organismos de la Nación. Contra la forma de gobierno. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 3. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona, reconocidos por las leyes. Delitos en materia religiosa.

Tema 5. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación). Rebelión y sedición. Disposiciones comunes.

Tema 6. Atentados contra la autoridad y sus agentes y los funcionarios públicos, resistencias y desobediencias. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, agentes y demás funcionarios públicos.

Tema 7. Desórdenes públicos. Propagandas ilegales. Tenencia y depósito de armas y municiones. Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos.

Tema 8. Falsedades. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firmas de los Ministros, sellos y marcas. Falsificación de moneda, metálica y billetes. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados cuya expedición está reservada al Estado.

Tema 9. Falsedades (continuación). Falsificación de documentos públicos, privados y de identidad y certificados. Disposiciones comunes. Ocultación fraudulenta de bienes o industria: Usurpación de funciones y fraude y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia. Acusación y denuncias falsas. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito.

Tema 11. De la infracción de las leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas. De los delitos de riesgo en general contra la seguridad del tráfico y contra la salud pública. De los juegos ilícitos.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de los presos y documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.

Tema 13. De los abusos contra la honestidad. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraude y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 14. Delitos contra las personas. Homicidio. Asesinato. Parricidio. Homicidio en riña tumultuaria. Auxilio al suicidio. Infanticidio.

Tema 15. Aborto: tipos que comprende. Lesiones: clases. Lesiones en riña tumultuaria. El consentimiento de la víctima en las lesiones.

Tema 16. Delitos contra la honestidad. Violación y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro y corrección de menores. Rapto. Disposiciones comunes. Adulterio. Prostitución.

Tema 17. Delitos contra el honor. Calumnia. Injuria. El «animus injuriandi» y su exclusión. La «exceptio veritatis». Disposiciones generales.

Tema 18. Delitos contra el estado civil de las personas. Suposición de parto y usurpación de estado civil. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad, detenciones ilegales, sustracción de menores.

Tema 19. Delitos contra la libertad y seguridad (continuación). Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 20. Delitos contra la propiedad. Robo con violencia o intimidación de las personas. Robo con homicidio. Robo con fuerza en las cosas. Extorsión. Caza y pesca. Consumación de estos delitos.

Tema 21. Hurto: caracteres generales. Tipos legales. El llamado hurto de uso y de cosa común. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. La consumación del delito de hurto. Usurpación. Encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

Tema 22. Defraudaciones. Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 23. Apropiación indebida. Diferenciación con figuras afines. Cheque en descubierto. Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y delitos de los prestamistas.

Tema 24. Incendios y otros estragos. Daños. El daño en cosa propia.

Tema 25. La imprudencia punible. Análisis del artículo 565 del Código Penal. Especial referencia a la aplicación de la pena, clasificación y a las infracciones culposas cometidas con vehículos de motor.

Tema 26. Las faltas. Normas generales sobre su punición. Clases de faltas que regula el Código y exposición de las más importantes.

#### DERECHO POLITICO E INTERNACIONAL

Tema 1. Individuo, sociedad, nación. Concepto de nación. El poder. La política y el Derecho político. Nación y Estado.

Tema 2. Los elementos del Estado. El territorio. Mar territorial. Alta mar. Atmósfera y el espacio ultraatmosférico.

Tema 3. Relaciones entre los Estados y sus órganos. Las Naciones Unidas. Misiones y organización. Organismos dependientes de las Naciones Unidas.

Tema 4. Actos de los Estados de los que se derivan obligaciones internacionales. Tratados internacionales. Su naturaleza jurídica. Requisitos intrínsecos para su validez. Renovación, prórroga y extinción de los tratados internacionales.

Tema 5. Medios pacíficos para resolver las controversias internacionales. La mediación y el arbitraje. Medios coactivos no bélicos.

Tema 6. La guerra: declaración y efectos que de ella se derivan. La guerra aérea. Legitimidad de la misma. Medios ilícitos y lícitos. El bombardeo aéreo.

Tema 7. La organización interna de los Estados. Clases de Estados. Los poderes del Estado. Poderes y funciones. El fin del Estado: el bien común.

Tema 8. La Constitución material y formal. Clases de Constitución. Formas de gobierno. La representación política. Los partidos políticos y los grupos de presión.

Tema 9. El Estado español actual: su estructura jurídica.

Tema 10. La función legislativa.

Tema 11. La función ejecutiva. La función judicial. Organos consultivos del Estado. La juridicidad de las Leyes.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

##### Primera parte

Tema 12. Conceptos de la Administración Pública. Fines de la Administración. La Administración y las funciones del Estado. La personalidad de la Administración. Derecho administrativo: concepto y contenido.

Tema 13. Fuentes del Derecho administrativo: la Ley. Sus clases. Leyes fundamentales, Leyes ordinarias. El Decreto-ley. Reglamentos: sus clases y límites. La Jurisprudencia. La costumbre. La codificación administrativa. Jerarquía de las fuentes del Derecho administrativo.

Tema 14. Las denominadas potestades administrativas. Examen especial de la reglamentaria. Potestad de mando. Lo discrecional y lo reglado. El abuso y la desviación de poder. Potestad correctiva y disciplinaria.

Tema 15. Personalidad de la Administración Pública. Diversidad de criterios doctrinales. Aspectos público y privado de la personalidad de la Administración. Enumeración de las personas de Derecho público.

Tema 16. La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la misma. Derechos públicos subjetivos: su clasificación. Nacimiento, modificación y extinción de la relación jurídico-administrativa.

Tema 17. La actividad administrativa. Actos administrativos. Su naturaleza. Clasificación. Requisitos. Efectos de acto administrativo. Estudio especial de la ejecutoriedad y suspensión de los mismos.

Tema 18. Las formas de la acción administrativa. El servicio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación de los servicios públicos. Modo de ejecución de los servicios públicos.

Tema 19. Concesiones y autorizaciones administrativas. Nacionalización de las concesiones. Su otorgamiento, cesión y extinción.

Tema 20. Prestaciones personales de los particulares. El servicio militar. El reclutamiento en los Ejércitos.

Tema 21. Prestaciones reales de los particulares. La expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia; y ocupaciones temporales. La expropiación en el Ramo de Guerra.

Tema 22. El dominio y el Derecho administrativo. Limitaciones y servidumbres. Las servidumbres públicas. Especial consideración de las aeronáuticas.

Tema 23. Dominio público y dominio privado de la Administración. Prerrogativas de la Administración. Adquisición y enajenación. Explotación. Legislación vigente en esta materia.

Tema 24. Régimen jurídico de la Administración. Ley de 26 de julio de 1957. Garantía de los derechos e intereses de los particulares. Los derechos públicos subjetivos de los administradores. Responsabilidad de la Administración y sus órganos. Sus clases.

Tema 25. El derecho de petición. Concepto y régimen jurídico. El derecho de petición en las Fuerzas Armadas.

##### Segunda parte

Tema 1. Organización administrativa y sus principios. La Administración Central. Sus órganos. El Jefe del Estado. El Presidente del Gobierno. Su acción administrativa. Los Ministros. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 2. El Ministerio de Defensa y los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Organización administrativa, funciones y servicios que comprenden los Ministerios civiles. Organización administrativa, funciones y servicios que comprenden.

Tema 3. Cuerpos consultivos de la Administración Central. El Consejo de Estado. Composición. Funcionamiento. Atribuciones. Otros Cuerpos consultivos de la Administración Central.

Tema 4. La Administración Local. Provincia y municipio. Sus órganos.

Tema 5. Los funcionarios públicos en la legislación española. Capacidad. Nombramientos. Deberes y derechos de los funcionarios.

Tema 6. Responsabilidad de los funcionarios. Sus clases y procedimientos para exigirla.

Tema 7. Clases pasivas. Jubilaciones y retiros. Excedencias. Pensiones extraordinarias. Legislación vigente.

Tema 8. Contratos administrativos. Su naturaleza jurídica. Su diferencia con los civiles. Sujeto de contratación. Registro de Empresarios.

Tema 9. Procedimiento de contratación administrativa: suabasta, concurso-subasta, concierto directo.

Tema 10. Clasificación de los contratos administrativos. Contratos de obra. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Posibilidad de otros contratos administrativos.

Tema 11. Formalización, ejecución, modificación y extinción de los contratos administrativos. De las fianzas y demás garantías de los contratos del Estado. De la revisión de precios.

Tema 12. La contratación administrativa en el Ramo del Aire. Normas especiales vigentes de aplicación a los contratos celebrados por el Ejército del Aire.

Tema 13. Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la de 2 de diciembre de 1963. Ambito de aplicación de la misma. Los órganos administrativos: principios generales y competencia. Actuación del órgano administrativo que se considere incompetente para la resolución de un asunto. Abstención y recusación de las autoridades.

Tema 14. Capacidad jurídica y de obrar ante la Administración. Iniciación del procedimiento. Formalidades. Terminación. Modos de terminación. El silencio administrativo. Decreto de 2 de junio de 1966, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Ejércitos.

Tema 15. Recursos administrativos: sus clases. Efectos que produce la interposición de cualquier recurso. Recursos de alzada, reposición, queja, súplica y revisión. Casos en que procede cada uno de ellos. Plazos de interposición y resolución. Breve idea del recurso económico-administrativo. Revisión de oficio.

Tema 16. De lo contencioso-administrativo. Jurisdicción contencioso-administrativa. Su fundamento. Diversos sistemas de organización. La materia contencioso-administrativa en la legislación española. Principios fundamentales de la Ley de 27 de diciembre de 1958. Clases de recurso contencioso-administrativo.

#### DERECHO FISCAL

Tema 17. Principios generales de orden tributario. Normas tributarias. Principios generales. Ambito de aplicación e interpretación. Domicilio fiscal. Prescripción y extinción de acciones. Revisión de actos en vía administrativa.

Tema 18. Ley de Reforma del Sistema Tributario. Su exposición de motivos. Los impuestos directos sobre la renta y el capital. Los impuestos indirectos. Tasas fiscales y tributos parafiscales.

Tema 19. Impuestos directos (primero). Idea general de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria. Contribución urbana. Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal y sobre las rentas del capital.

Tema 20. Impuestos directos (segundo). Idea general del Impuesto Industrial sobre Sociedades. Impuesto general sobre la renta. Impuesto general sobre sucesiones.

Tema 21. Impuestos indirectos. Ideas generales. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Impuesto sobre Tráfico de Empresas y sobre el lujo. Renta de Aduanas. Últimas innovaciones en materia fiscal. El delito fiscal.

#### DERECHO LABORAL

Tema 22. El contrato de trabajo: su concepto, naturaleza jurídica y clases. Su contenido. Derechos y deberes del empresario y trabajador. El salario. Otras formas de remuneración.

Tema 23. Las reglamentaciones de trabajo, concepto y clases. Principio de unidad de Empresas y sus excepciones. Los Convenios colectivos sindicales. Concepto, origen, naturaleza jurídica y reglamentación: básicas. Estudio especial de las normas de obligado cumplimiento y facultad para dictarlas.

Tema 24. La novación del contrato de trabajo. Subrogación de la Empresa sucesora. Causas voluntarias e involuntarias de la suspensión del contrato de trabajo. Especial consideración de la huelga y del cierre patronal. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 25. El despido: sus causas. Requisitos que debe reunir la comunicación al trabajador. Garantías aplicables a los trabajadores que desempeñan cargo representativo sindical. Diferencias entre despido nulo e improcedente. Consecuencias del despido injustificado.

Tema 26. Contratos especiales de trabajo: aprendizaje. Embarco. Trabajo a domicilio. Especial consideración del trabajo en Establecimientos militares. La militarización del personal de industrias y sus consecuencias. La Sección de Trabajo y Acción Social del Aire. Su organización y su competencia.

Tema 27. Ley de Bases de la Seguridad Social (193/1963, de 28 de diciembre). La justificación y directrices de la Ley. Acción protectora de la Seguridad Social. Servicios sociales y asistencia social. Significado y alcance de la reforma.

Tema 28. Régimen general de la Seguridad Social. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria, Invalidez y vejez. Muerte y supervivencia. Prestación a la familia. Desempleo. Régimen de las Fuerzas Armadas y especiales.

Tema 29. Accidentes de trabajo: Incapacidades: sus clases. Indemnizaciones. La enfermedad profesional. Procedimiento especial en los accidentes de trabajo en el Ejército del Aire.

#### DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Concepto de Derecho mercantil. Teoría acerca de su sustantividad. Relaciones con otras ramas del Derecho. Actos comerciales. Sistemas para su determinación en el Derecho español.

Tema 2. Fuente del Derecho mercantil. El Código de Comercio vigente. Precedentes, sistema y contenido del mismo. Las Leyes mercantiles especiales. Los usos mercantiles. Concepto y requisitos: clasificación, usos interpretativos y usos normativos. El Derecho común como subsidiario del Derecho mercantil. Reglas para su aplicación.

Tema 3. El sujeto del Derecho mercantil. El comerciante individual. Capacidad, incapacidades y prohibiciones. El ejercicio del comercio por la mujer casada y por el menor. El concepto de Empresa mercantil. Signos distintivos de la Empresa. Asociaciones y uniones de Empresas. Defensa de la competencia.

Tema 4. La Sociedad mercantil. Concepto, clasificación y caracteres de las Sociedades mercantiles. Distinción con las Sociedades civiles. Personalidad jurídica de las Sociedades mercantiles. Sociedades mercantiles irregulares. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria.

Tema 5. El sujeto del Derecho mercantil: La Sociedad Anónima. Breves antecedentes históricos. La Ley de 17 de julio de 1951; principales modificaciones introducidas y directrices que marca. Sistemas de fundación de la Sociedad Anónima. Los Estatutos sociales, contenido y requisito para su modificación. El capital social. Acciones. Derechos y deberes de los accionistas. Obligaciones. Su emisión y Sindicato de obligacionistas.

Tema 6. Organos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Reuniones ordinarias y extraordinarias y universales. Facultades de cada una. Convocatorias: Acuerdos y requisitos; efectos e impugnación de los mismos. Balance. Memoria y cuentas. Censores de cuentas.

Tema 7. La Sociedad de responsabilidad limitada. Su regulación en la Ley de 17 de julio de 1953. Transformación, fusión y disolución de las Sociedades mercantiles con referencia especial a las Sociedades Anónimas. Las Sociedades extranjeras en España: régimen legal vigente y especial en relación con la contratación administrativa.

Tema 8. Libros que deben llevar los comerciantes y las sociedades mercantiles. Forma, efectos y fuerza probatoria de sus asientos. Exhibición y comunicación de libros. Breve idea del Registro Mercantil. Organización, libros de que consta, documentos inscribibles y efectos de su inscripción. Examen especial de la inscripción de Sociedades y poderes.

Tema 9. Auxiliares del comerciante. Factores o Gerentes. Dependientes y mancebos. Agentes mediadores: concepto y clases. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias y mercados. Bolsas. Bancos.

Tema 10. Los contratos mercantiles. Su clasificación, requisitos, perfección, efecto y extinción. Prueba de los contratos mercantiles. La comisión mercantil. Notas esenciales y distinción con otras figuras afines. Negocio fiduciario de Derecho mercantil. Efectos. La comisión de transporte y la compraventa.

Tema 11. El depósito mercantil: sus clases. Derecho y obligaciones del depositante y del depositario. Examen del depósito en almacenes generales. El préstamo mercantil: sus clases. Derechos y obligaciones de las partes. El préstamo con garantía de efectos públicos. La cuenta corriente mercantil.

Tema 12. La compraventa mercantil. Concepto, caracteres y diferencias de la compraventa civil. Obligaciones del comprador y vendedor. Doctrina de los riesgos.

Tema 13. El contrato de transporte terrestre: concepto legal y naturaleza jurídica del transporte. Elementos y contenido del transporte. Sus efectos en los casos de retraso y avería. La carta de porte: su concepto, requisitos e importancia.

Tema 14. El seguro mercantil. Su naturaleza jurídica. Requisitos de las pólizas. Efectos del contrato. Reaseguros. Los seguros contra incendios y agrícolas. Especial consideración del seguro en el transporte terrestre. Seguro sobre vida.

Tema 15. Doctrina general sobre los títulos valores: sus clases. Procedimiento especial de interdicción de pago, anulación de los títulos al portador y expedición de duplicado en casos de robo, hurto y extravío. Las libranzas, vales y pagarés a la orden. Cartas. Ordenes de crédito. Cheques. Cámaras de compensación: sus funciones.

Tema 16. La letra de cambio. Función económica de la letra. La causa en el Derecho cambiario. La letra en el Derecho español. Elementos que en ella intervienen. Provisión de fondos.

Endoso y aval. Presentación y aceptación de la letra. Pago. Protesto: sus clases. Acciones derivadas de la letra, recambio y resaca. Prescripción de acciones cambiarias.

Tema 17. Comercio marítimo. Concepto de Derecho marítimo. El buque: su concepto y naturaleza jurídica. Inscripción de buques en el Registro.

Tema 18. Concepto de fletamento. Sus efectos. Póliza de fletamento y conocimientos de embarque. Derechos y obligaciones de las partes contratantes. Contratos de pasaje y remolque.

Tema 19. Préstamo a la gruesa. Elementos y contenido de este contrato. Averías, concepto y clases. Su justificación y liquidación. Arribada forzosa, abordaje y naufragio. Seguro marítimo: Concepto y clases. Elementos y contenido de este contrato.

Tema 20. Hipoteca naval. Doctrina acerca de la misma. Capacidad para hipotecar y cosas que pueden ser objeto de este contrato. Forma de constitución de la hipoteca y efectos que produce.

Tema 21. La suspensión de pagos. Su regulación en la legislación española. La quiebra: concepto económico y jurídico: sus clases. Disposiciones vigentes. Regulación de las quiebras. Fortuita, culpable y fraudulenta. Retroacción de las quiebras.

Tema 22. La quiebra de las Sociedades mercantiles. Prescripción en Derecho mercantil: sus requisitos. Interrupción. Plazos.

#### DERECHO PROCESAL CIVIL

Tema 1. Concepto del proceso. Naturaleza jurídica del proceso. Clases de proceso. Concepto del Derecho penal.

Tema 2. La jurisdicción: concepto, naturaleza y clases. Auxilio jurisdiccional. Conflictos de jurisdicción.

Tema 3. Los órganos jurisdiccionales. Clases, composición, atribuciones y distribución actual de los Tribunales. El Ministerio Fiscal.

Tema 4. La competencia. Sus clases. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Concepto de parte y de la capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación. Las llamadas diligencias preliminares.

Tema 6. El Procurador y el Abogado: su respectiva intervención en el proceso. Litisconsorcio. Intervención principal. Intervención adhesiva. Intervención forzosa de terceros.

Tema 7. Actos procesales del Tribunal. Las resoluciones judiciales: sus clases y forma. Actos procesales del Secretario y del Agente judicial: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Términos y plazos.

Tema 8. El acto de conciliación: trámites y efectos. La demanda: concepto y contenido. Medidas cautelares en general.

Tema 9. Defensas y excepciones. Excepciones dilatorias. Proposición y efectos. Subsanción de los defectos que las originan.

Tema 10. Contestación a la demanda. La reconvencción. Los escritos de réplica, súplica y ampliación.

Tema 11. La prueba. Medios de prueba. Necesidad de la prueba. Apreciación de la prueba. La carga de la prueba y las presunciones legales.

Tema 12. Formas de terminación del proceso. Vista oral y conclusión escrita. El allanamiento. La renuncia y el desistimiento del actor. Transacción. Caducidad de la instancia.

Tema 13. Especialidades del juicio de menor cuantía. El proceso de cognición ante los órganos de la Justicia municipal. Características del juicio verbal. Cuestiones incidentales: concepto, clases y tramitación.

Tema 14. Los recursos: sus clases. Reposición. Súplica. Apelación. Queja.

Tema 15. El recurso de casación: concepto, finalidad y clases. Motivos de casación. Trámites del recurso.

Tema 16. Efectos del proceso. La cosa juzgada. Sus clases y límites. Gastos y costas. Tasación de costas. Exención total o parcial del pago de costas. Concepto y fundamento del beneficio de pobreza. Trámites para obtenerlo.

Tema 17. Medios de revocación de la cosa juzgada. El recurso de revisión. La audiencia del condenado en rebeldía. La oposición de tercero.

Tema 18. Juicios especiales y juicios sumarios. Procedimiento en materia de arrendamientos rústicos. El juicio de desahucio.

Tema 19. Juicios posesorios. Los interdictos. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. Retractos.

Tema 20. El juicio ejecutivo. Títulos que llevan aparejada ejecución. Trámites del juicio ejecutivo. El ordenamiento procesal civil en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Tema 21. La ejecución forzosa. Especialidades de la ejecución hipotecaria. Tercerías. Aseguramiento de la ejecución forzosa. El embargo preventivo.

Tema 22. Quita y espera. Concurso de acreedores. Fases del procedimiento de concurso.

Tema 23. Suspensión de pagos. Quiebra. La declaración de quiebra y sus efectos. Procedimientos de quiebra.

Tema 24. El abintestato y la testamentaria: Su naturaleza jurídica. La declaración de herederos abintestato. El juicio de testamentaria. Institución de bienes a herederos innominados.

Tema 25. Concepto de la jurisdicción voluntaria. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.

#### DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 1. El proceso penal. Sus principios fundamentales. Formas acusatoria, inquisitiva y mixta. Sistema seguido en el Derecho español. Fases del proceso penal.

Tema 2. Nacimiento del proceso penal. La denuncia. La querrela. Iniciación de juicio.

Tema 3. Cuestiones prejudiciales: Su naturaleza y clases. Tratamiento procesal de las mismas.

Tema 4. La competencia en el proceso penal. Criterios que la determinan. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes en el proceso penal. Capacidad de las partes. Capacidad procesal y legitimación. La asistencia técnica y la representación en el proceso penal. Pluralidad de partes.

Tema 6. La acción penal y la acción civil. Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 7. El sumario: Su objeto. Normas generales de la instrucción. Competencia para instruirlo. Intervención de las partes en el sumario.

Tema 8. El auto de procesamiento. Principales problemas que suscita en la legislación española. Efectos que produce. Piezas separadas de situación y responsabilidad civil. La indagatoria. El auto de conclusión del sumario.

Tema 9. La fase intermedia en el proceso penal. El sobreseimiento: Su naturaleza y clases. Elevación a juicio oral.

Tema 10. El juicio oral. Escritos de calificación. Artículos de previo pronunciamiento. Celebración del juicio oral.

Tema 11. La prueba en el proceso penal. Medios de prueba. Práctica de pruebas. Valoración de la prueba.

Tema 12. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal. La sentencia penal: Requisitos materiales y formales. Efectos.

Tema 13. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Disposiciones generales.—Procedimientos para delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción.—Procedimiento para delitos competencia de las Audiencias.

Tema 14. Procedimientos especiales en materia penal. En caso de flagrante delito. Por delitos de injuria y calumnia. En los ejecutados por medios mecánicos de publicación. En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal.

Tema 15. El procedimiento regulado por la Ley de Peligrosidad Social. Otros procedimientos especiales.

Tema 16. Juicio de faltas. Juez competente. Tramitación en primera y en segunda instancia. Represión administrativa de faltas.

Tema 17. Los recursos en el proceso penal. Trámites esenciales de los recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 18. La casación en materia penal. Su evolución en el Derecho español. Resoluciones contra las que procede. Trámites más esenciales. Diferencias fundamentales que en la actualidad presenta con la casación civil.

Tema 19. La revisión en materia penal: Su naturaleza y fines. La posibilidad de revisar sentencias absolutorias. Motivos de revisión. Procedimiento.

Tema 20. Ejecución de sentencias penales. Examen de las normas procesales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6338

*RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura, en base a la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1977, convoca el concurso-oposición que se indica.

A la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3184/1973, de 30 de noviembre.

El concurso-oposición tendrá lugar en León, en el día, hora

y lugar que oportunamente se anunciará, al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras (plaza de España, número 2, Oviedo), o a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde reside el interesado, debiendo hacer constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número de documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador.  
b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos o prácticos, acordes con las labores a desempeñar, así como conocimiento y desempeño de las funciones que se deriven del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Los aspirantes aprobados tendrán la obligación de ocupar vivienda en los Parques de Zona, y en el lugar que determine la Jefatura Provincial de Carreteras de León.

Oviedo, 7 de febrero de 1978.—El Ingeniero accidental, Francisco García Mata.—2.590-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6339

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» del 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.